



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO CIUDADANO VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

En atención a los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la misma Ley, aprobados y emitidos por el Pleno del IFT, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a los ciudadanos que se interesen y se propongan para ocupar el cargo como **VOCAL** en el Consejo Ciudadano de las frecuencias de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo sucesivo Consejo Ciudadano de Radio UAS, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El Consejo Ciudadano de Radio UAS:

- Será un órgano plural de representación social, de consulta, análisis y participación ciudadana, que coadyuvará con la UAS en el procesamiento y seguimiento de observaciones y sugerencias realizadas por las audiencias, según lo previsto en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Tendrá como objetivo garantizar la independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales en las acciones, políticas y proyectos de radio y televisión de la UAS.
- Será regulado por los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, expedidos para tal efecto por el H. Consejo Universitario de la UAS.
- Estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparan el cargo de Presidente, Secretario y Vocal, durando en su cargo un año, siendo su sustitución de manera escalonada.
- Sus miembros ocuparan sus cargos con carácter honorífico y su integración no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS, y su designación será de carácter personal e intransferible.
- Sus Consejeros Ciudadanos serán nombrados por acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante.

SEGUNDA. - De la Selección de los Consejeros:

Requisitos:

Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos;

- Preferentemente, acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y/o el deporte;
- No laborar en la UAS, y no percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta;
- No haber laborado en la UAS, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación;
- No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS;
- No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación;
- No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, preferentemente durante el año anterior a la presentación de la Convocatoria; y
- No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.

Documentos:

- Carta de postulación individual, con nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y exposición de motivos para ser Consejero Ciudadano de Radio UAS, con extensión máxima de dos cuartillas.
- Currículum Vitae y documentos probatorios.
- Acta de nacimiento.
- Copia simple de la credencial de elector.
- Comprobante de domicilio de no más de dos meses de haberse emitido.

- Fotografía tamaño infantil.
- Declaración bajo protesta de decir verdad, de cumplir con los requisitos que establece la presente convocatoria para formar parte del Consejo Ciudadano de Radio UAS.
- Declaración en la que manifieste su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la presente convocatoria.

TERCERA. - La presente convocatoria queda abierta a partir del día martes 19 de marzo de 2019 y se cierra el día lunes 25 del mismo mes y año, a las 24:00 horas.

La solicitud y documentación deberán de presentarse en formato PDF al correo electrónico convocatoria_ccradio@uas.edu.mx, y materialmente a la Comisión Especial convocante en las instalaciones del Edificio de Rectoría del Campus Rafael Buelna Tenorio, ubicadas en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros, número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa. México.

Los resultados se entregarán por la Comisión Especial al Presidente y Secretario del H. Consejo Universitario, para su validación y para efectos de nombramiento y toma de protesta del Consejero Ciudadano Vocal que resulte elegido, en la sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria.

CUARTA. - Los datos personales de los participantes son confidenciales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables.

QUINTA. - La integración del Consejo Ciudadano de Radio UAS se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia.

SEXTA. - En caso de que la convocatoria se declare desierta, la Comisión Especial podrá solicitar al H. Consejo Universitario la emisión de una nueva convocatoria.

SEPTIMA. - La decisión de selección del Consejero Ciudadano Vocal del Consejo Ciudadano de Radio UAS será definitiva e inapelable.

OCTAVA. - La Comisión Especial resolverá lo no previsto en la presente Convocatoria, en apego a la normatividad institucional aplicable.

TRANSITORIO. - Publíquese la presente Convocatoria en el portal electrónico de la Universidad Autónoma de Sinaloa www.uas.edu.mx, y difúndase a través de Radio UAS y del Semanario Buelna.

ATENTAMENTE
"Sursum Versus"

Comisión Especial del H. Consejo Universitario

Dr. Ismael García Castro

Dr. Silvano Lizárraga González

Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga

